

	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS"		CÓDIGO: A-CO-FO-15
	SAN AGUSTIN - HUILA		VERSIÓN: 04
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		FECHA: 02/02/2026
			TRD: 100 40

**SEÑOR(A),
YUVELY SOLARTE GALINDEZ
AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD GRADO 02
SUPERVISORA**

Por medio del presente, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) para que ejerza seguimiento técnico, administrativo, contable - financiero y jurídico de la ejecución de los siguientes contratos a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente para las entidades públicas y en aplicación del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, que prevé a las Entidades Estatales la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se relacionan de la siguiente manera a continuación:

CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO
351-2026	TRES (03) DE AGOSTO DEL AÑO 2026.	BIOMEDICAL SOLUTIONS BCH SAS	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS PARA EL AREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

De conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la Empresa y demás normatividad vigente en la materia, en calidad de supervisor tendrá a su cargo la

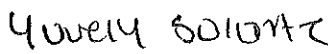
	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS"	CÓDIGO: A-CO-FO-15
	SAN AGUSTIN - HUILA	VERSIÓN: 04
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA: 02/02/2026
		TRD: 100 40

5. Suscribir las actas de iniciación y de recibo definitivo y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirla a la Gerencia para aprobación y verificar su posterior archivo.
6. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Gerencia.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente y con la debida justificación.
8. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto para adelantar lo pertinente.
9. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, como requisito previo para el desembolso de cada uno de los pagos y liquidación del contrato dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y 823 de 2003.

Atentamente,



ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente
E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

NOTIFICACIÓN A SUPERVISOR	
NOMBRE	YUVELY SOLARTE GALINDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.084.252.669 de Isnos (H)
FIRMA	
FECHA	Cinco (05) de agosto de 2026